

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
|  | PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN | Código: DA – GAUS – 2 |
| | | Versión No. 01 – 2020 |
| | | TRD: 09 – 02 |
| | Macroproceso: DE APOYO | Proceso: Gestión de Atención al Usuario |
| Consecutivo de comunicaciones oficiales | Páginas: 1 de 2 | |

San Juan Girón, 30 de abril de 2021

PMG No. 875 - 2021 R.I 1318 , 1357

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de nuestra labor y de conformidad con las funciones del Personero Municipal contenidas en el Capítulo XI, Artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo (CPACA) y en aras de brindar el trámite y cumplimiento de la solicitud elevada por la Secretaria del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla - Sala de Justicia y Paz – según el **Oficio No. 1104** de fecha 16 de abril de 2021, remitido por la directora de la ventanilla única y correspondencia de la Alcaldía municipal, al cual le correspondió el consecutivo radicado interno **R.I 1318 y 1357**, solicitó a este despacho, enterar a las víctimas abajo relacionadas, de la reprogramación de fecha para la realización de la audiencia de Imputación Salvatore Mancuso y otros- Bloque Montes de María Rad 2017, los días 3, 4, 5 y 6 de mayo del 2021 a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m., conforme Auto No. 076 del 9 de marzo de 2021, lo anterior ya sea por lista publicada en un lugar visible, perifoneo o por servicio social en las emisoras de este municipio y dado el caso brindar el acceso y servicio de internet según lo requerido; por tal motivo y ante la falta de ubicación y datos de contacto de los notificados y ante el desconocimiento de la dirección del domicilio, residencia y en general la ubicación del(a) notificado(a), se fija el siguiente:

AVISO

Que la Secretaria del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla - Sala de Justicia y Paz -, mediante el **Oficio No. 1104** de fecha 16 de abril de 2021, al cual le correspondió el consecutivo radicado interno R.I 1318 y 1357, bajo la Referencia – FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, Postulado: SALVATORE MANCUSO GÓMEZ. Y OTROS Bloque Norte de las A.U.C.- BLOQUE MONTES DE MARÍA, Rad. 11001-60-00253-2017-80008, solicitó a este despacho, enterar a las víctimas AYDEE DEL SOCORRO TORRES TERAN Y HUGO MACHADO PEREZ, que mediante Auto No. 076 del 9 de marzo de 2021, reprogramó fecha para la audiencia Imputación Salvatore Mancuso y otros- Bloque Montes de María Rad 2017, los días 3, 4, 5 y 6 de mayo del 2021 a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m., decisión proferida por el Honorable Magistrado con Funciones de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, doctor CARLOS ANDRÉS PÉREZ ALARCÓN.

La diligencia se llevará a cabo en la modalidad virtual a fin de garantizar los derechos de las víctimas y el de la publicidad esta audiencia será transmitida vía Streaming, se anexa <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-de-justicia-y-paz-tribunal-superior-debarranquilla/audiencias-> (entrar por control de garantías) con el fin de que las víctimas y demás intervinientes que se encuentran en zonas lejanas de la geografía nacional puedan asistir y conocer en tiempo real el avance de sus casos, posibilitándoseles presentar sus intervenciones a través de sus abogados representantes.

A los notificados se les advierte que su presencia no es OBLIGATORIA, pero es un DERECHO que le asiste en su condición de víctima, por lo que se le sugiere comunicarse con su abogado de confianza y en caso de no tenerlo, o no contar con los medios para ello, pueden acercarse a la Defensoría Pública para que se les asigne uno de oficio.

Carrera 25 No. 29-19

Tel. 646 6805

Girón – Santander

www.personeriagiron.gov.co

Personeria@giron-santander.gov.co

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
|  | PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN | Código: DA – GAUS – 2 |
| | | Versión No. 01 – 2020 |
| | | TRD: 09 – 02 |
| | Macroproceso: DE APOYO | Proceso: Gestión de Atención al Usuario |
| Consecutivo de comunicaciones oficiales | Páginas: 2 de 2 | |

Así mismo, se comunica a los notificados que el tema relacionado con la reparación se tramitará en diligencias posteriores y ante la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz.

En consecuencia de lo anterior y ante la falta de ubicación telefónica y el desconocimiento de la dirección del domicilio y residencia de los señores AYDEE DEL SOCORRO TORRES TERAN Y HUGO MACHADO PEREZ y ante la imposibilidad de notificar personalmente la información allegada, se surte la presente notificación y se publica el presente aviso, en la cartelera institucional en lugar visible de la Personería Municipal, como también en la página web de la entidad, con el fin de comunicar y notificar a los mencionados, la reprogramación de fecha de la(s) audiencia(s) arriba mencionada(s). Del presente aviso envíese copia para su publicación a la Secretaria de Comunicaciones de la alcaldía municipal para su divulgación.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior, se fija el presente aviso en lugar público y visible de la PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRON UBICADA EN LA CARRERA 25 # 29 - 19, CASCO ANTIGUO GIRON – SANTANDER y la página web www.personeriagiron.gov.co, por el término legal de cinco (5) días hábiles, contados a partir del (30) de abril del año dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) am.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los (____) días, del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), siendo las seis (6:00) pm. En el Municipio de GIRON – SANTANDER

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Carlos Alberto Jerez Bayona – Profesional de Apoyo

Revisó: Leonardo Botero - Abogado Contratista